

Sesión del 25 de setiembre.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aguilera, Batallas, Cepeda, Dávila, Echeverría, Espinosa, Frese, González Calisto, González Ricaurte, Jaramillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salvador, Sucre, Salazar, Alquillas, Vargas, Viteri, Zambrano M. y Zambrano V. — Aprobada el acta de la sesión anterior se recibieron del Senado el proyecto de decreto destinado a señalar fondos para el Colegio "Bolívar" y el relativo al mejoramiento del Colegio de San Vicente, uno y otro modificados por esa H. Cámara. Sometidas sucesivamente a debate las modificaciones, fueron acogidas todas, y los proyectos pasaron a la comisión redactora. — Luego se discutió por tercera vez y fue aprobado el proyecto de decreto aprobación de la protesta del Poder Ejecutivo contra la usurpación de Roma, y la H. Cámara se ocupó en la tercera discusión del proyecto de Código de enjuiciamientos en materia criminal, des de el art. 65. Fueron aprobados este art. y los siguientes hasta el 225, con las siguientes modificaciones: — En el art. 71, destinado a señalar los funcionarios públicos competentes para formar el sumario, se pusieron las palabras "témientes parroquiales" en vez de "empleados políticos" a fin de excluir a los Gobernadores de provincia y a los jefes políticos. En el inciso 10º del art. 116 se agregó, y en el de los arts. 42 y 52 "después de las palabras "En este caso," con el objeto de que pudiere efectuarse el allanamiento sin ninguna formalidad, para impedir que se consumase una infracción, o para prestar socorro a los moradores del domicilio contra un ataque actual. En el último inciso del artículo 120 se corrigió un error tipográfico: en el 128 se completó una cita brecha en el original; y en el 135 se agregó una palabra que, sin alterar su sentido, se reputó necesaria para la exactitud de la expresión. — Cuando se discutía el art. 210, observó el H. Vargas que en la alocución que debía hacer el jefe a los juzgados antes de principiar la deliberación, se notaba un principio de parcialidad que podía influir contra el acusado en el ánimo de los jueces, y propuso que al prevenirles el examen de la impresión causada en ellos por las pruebas contrarias al reo, se les bla-

grase la atención también a las favorables. La H. Cámara acogió la indicación, y se tomó nota de ella para modificar la cláusula correspondiente. — Terminada la sección 4^a del tit. 4^o, los Hs. Hs. Maldonado y González Alcaute dieron razon de que habían presentado a S. E. el Presidente el proyecto de ley relativo al fomento de las obras públicas, y se cerró la sesión.

El Presidente:

Francisco J. Taboada

El Jefe

J. G. Espinoza

Sesión del 26 de setiembre.

Concurrieron los Hs. Hs. Presidente, Vicepresidente, Aquilera, Aquilera, Batallas, Coopeda, Chiliboga, Dávila, Escobar, Esquivel, Espinoza, Freret, González Calisto, González Ricaurte, Jaramillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salazar, Salvador, Sucre, Alquillas, Várquez, Viteri, Zambrano Mo y Chambamano W. — Aprobada el acta de la sesión precedente se continuó la tercera discusion del proyecto de Código de enjuiciamientos en materia criminal, desde la sección 5^a del título 4^o. En los artículos de esta sección no se hizo ninguna modificación, ni en los de las siguientes sexta y séptima. En la 8^a se agregó un artículo propuesto por la comisión de legislación, en estos términos: "Las cortes Suprema y superiores, en los casos que conozcan de consultas o recordos en causas correspondientes al jurado, podrán declarar las nulidades sustanciales de procedimiento que encuentren en los autos." Despues se modificó el art. 261 suprimiendo la voz solo, y poniendo "el recurso de nulidad" en lugar de "las nulidades." El art. 274 se reformó concediendo recurso de segunda instancia del auto motivado, y el 275 se redactó en estos términos: "Proferido el auto motivado, si no se interpusiere el recurso dentro de veinticuatro horas, se observará lo dispuesto en los artículos 158 a 162." A continuacion se puso otro artículo en el cual se previno que no se concediese el mencionado recurso en las cau-

